



CÓDIGO DE ENTIDAD: 607

Dispensa excepcional válida

Informamos que a partir de la fecha y hasta el fin de la cuarentena obligatoria, es válida la dispensa de medicación crónica aún sin la prescripción original, siempre y cuando se encuentre expresamente autorizado por Garantía Médica.

Cabe recordar que **para su posterior facturación a COMPAÑÍA deberán presentar la autorización correspondiente impresa** (ya sea la que Garantía Médica envíe vía email a la farmacia o bien la que se descarga de la página web).

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.